



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

RES. CM Nº 54 /2019

VISTO:

El expediente OAyF Nº 041/18-0, caratulado *"OAyF s/ Elaboración Memoria Anual 2017"*, el Dictamen CAGyMJ Nº 1/2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 inciso g) de la Ley Nº 31 dispone que la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendrá a su cargo *"Preparar y elevar a consideración de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (...) la memoria anual, para su elevación al Plenario"*.

Que en cumplimiento de dicha manda, el señor Administrador General solicitó a las diferentes áreas del Consejo un sucinto relato de las tareas llevadas a cabo que resulten relevantes para la confección de la memoria anual del año 2017.

Que en virtud de los informes presentados se confeccionó el respectivo proyecto, que luce agregado al expediente referido en el Visto.

Que a su turno, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 38 inciso 5) de la Ley Nº 31, intervino la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que por medio del Dictamen CAGyMJ Nº 1/2019, la Comisión interviniente, tras observar que todas las dependencias del Consejo elaboraron el informe de la labor desarrollada en el ejercicio, dio curso favorable al trámite y propuso al Plenario *"aprobar la memoria anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del ejercicio 2017 en concordancia con el modelo adjunto al expediente en forma anillada"*.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos de los miembros presentes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

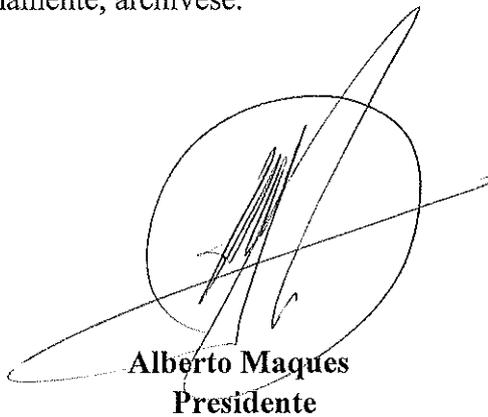
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Memoria Anual del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con el Dictamen CAGyMJ N° 1/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Señor Administrador General, al Centro de Planificación Estratégica, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar), y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 54 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente